

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 010-2017-MDS-ALC.

Sepahua, 16 de Enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

VISTO:

La solicitud s/n, recepcionado con fecha 13 de Enero del 2017, emitido por el Sr. Fermin Murayari Lizardo, sobre reconocimiento de Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de Gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Sepahua, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la Materia.

A los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel Distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante documento de Visto, el Sr. Fermin Murayari Lizardo Presidente del Barrio Gavilán, informa que en asamblea realizada el día 20 de Noviembre del 2016, se procedió a elegir a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Barrio Gavilán, por lo que solicita el reconocimiento de lo solicitado, adjuntando para tal efecto el acta de la asamblea General, realizada el 20 de Noviembre del 2016, por lo tanto habiendo cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo a ley, se debe expedir Resolución de Alcaldía de Reconocimiento;

Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a partir del 01 de Enero del 2017 al 01 de Enero del 2019, a la nueva **JUNTA DIRECTIVA DEL BARRIO GAVILAN, DEL DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI**, conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|------------------|-----------------------------------|-----------------|
| • PRESIDENTE: | : SEGUNDO FERMIN MURAYARI LIZARDO | DNI N° 00158282 |
| • VICEPRESIDENTE | : JOSE CARLOS DIONICIO SAAVEDRA | DNI N° 00164244 |
| • SECRETARIO | : SEGUNDO WALTER SILVANO PADILLA | DNI N° 80674920 |
| • TESORERA | : VERONICA VARGAS ZERRILLO | DNI N° 43140374 |



- **PRIMER VOCAL** : HILDA CONDORI LEON DNI N° 00164341
- **SEGUNDO VOCAL** : CLAUDIO ENRIQUE WONG NUÑEZ DNI N° 00165384
- **FISCAL** : JUAN CHICHIPE PINCHI DNI N° 40029102



ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento de los interesados la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
 ALCALDIA
 Dr. JUAN CHICHIPE PINCHI
 ALCALDE DISTRITAL



ALC/LAC
Sec. Gral
Int.

DNI N° 0012322
 DNI N° 0012144
 DNI N° 0027420
 DNI N° 4214374

SEGUNDO TERMIN MURAYARI LIZARDO
 VICEPRESIDENTE
 SECRETARIO
 TROTERA

PRIMERA
 VICEPRESIDENTE
 SECRETARIO
 TROTERA